PRORROGA No. 03 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 74-2024

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO:	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y GESTION HUMANA		
CONTRATISTA:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ - COOPSUMAPAZ		
NIT O CEDULA	808.002.168-9		
OBJETO	SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO, CUADRO DE VACUNACIÓN Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.		
VALOR DEL CONTRATO	HASTA LA SUMA DE SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($65.000.000) INCLUYE IVA E IMPUESTOS DE LEY. ADICION 1: DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES PRORROGA 1: UN (1) MES PRORROGA 2: TREINTA (30) DIAS		
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES SEGÚN ACTIVIDADES CUMPLIDAS.		
CON CARGO AL RUBRO	2.1.2.02.02.009.93121	No. CDP	**00355**
SUPERVISOR:	LUZ ANGELA ORDOÑEZ ESCOBAR– JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA O QUIEN HAGA SUS VECES SARA NATALIA MORENO PÉREZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE GESTIÓN HUMANA O QUIEN HAGA SUS VECES.		

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO LESSER SANABRIA,** identificado con C.C. Nº 11.256.463 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 13 de septiembre 02 de 2024 y Acta de Posesión de la misma fecha**,** actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P**.", empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ** Identificada con NIT. 808.002.168-9, con domicilio comercial en la Calle 17 No. 12A-49 B. Piedra Grande Fusagasugá, representada legalmente por la señora **NUBIA NOVOA LOZANO,** identificada con C.C. No. 39.619.135 de Fusagasugá, quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **PRORROGA No. 03** al contrato de prestación de servicios N° 74-2024, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la Jefe de la División Administrativa y la P.U. de gestión Humana de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, supervisoras del contrato mediante memorando 110-M-057-25 dirigido a la gerencia de fecha 27 de febrero de 2025, y recibido en la oficina juridica en su totalidad el 28 de febrero de 2025, justifican la solicitud para realizar una prórroga al mencionado contrato por el término de veintiocho (28) días más de conformidad con lo siguiente: "(…)"*Por medio del presente, me permito informar que el día 3 de julio de 2024 se suscribió el Contrato de Servicio No. 74-2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO, CUADRO DE VACUNACIÓN Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA ESP", con la COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL SUMAPAZ (COOPSUMAPAZ) y el mismo ha tenido las siguientes características:*

DESCRIPCIÓN	***VALORES***
Plazo inicial de ejecución	*Seis (06) meses*
Fecha de Inicio	*03 de Julio de 2024*
Fecha de terminación	*02 de enero de 2025*
Prorroga 1	*Un (1) mes*
Nueva fecha de terminación	*01 de febrero de 2025*

Prorroga 2	*Treinta (30) días*
Nueva fecha de terminación	*03 de marzo de 2025*
Valor inicial del contrato	*$ 65,000,000*
Adición 1	*$ 10,000,000*
Valor total del contrato	*$ 75,000,000*
Estado saldo actual del presupuesto por ejecutar	*$ 25.337.000*

Por lo anterior y de acuerdo con la relación de exámenes realizados en el transcurso de la segunda prorroga estipulada, se evidencia que aún no se presentaron la totalidad de funcionarios citados, razón por la cual desde la división Administrativa y Gestión humana, mediante memorando 110-M-055-25 de fecha 26 de febrero de 2025, se notifica a la oficina de control disciplinario interno la situación presentada en cuanto al incumplimiento de los servidores públicos a la presentación del seguimiento médico ocupacional periódico; no obstante, en aras de dar cumplimiento a las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, se considera importante garantizar la convocatoria al seguimiento ocupacional, vinculando al control pertinente de la entidad, para garantizar el cumplimiento de asistencia al seguimiento médico ya mencionado y de esta manera garantizar todas las medidas de contención y ejecución que le corresponden a EMSERFUSA E.S.P., razón por la cual con el propósito de dar cumplimiento al cronograma de seguimiento ocupacional, se realizan las actividades administrativas y jurídicas correspondientes para ampliar el plazo de ejecución de contrato de servicios No. 74-2024 y de esta manera hacer una convocatoria adicional dirigida a los servidores públicos que hacen falta por adelantar el examen médico ocupacional. Por lo anterior, la supervisión ve viable jurídica, financiera y técnicamente realizar la presente prorroga. **2).** Que mediante Acta No. 10, suscrita por la jefe de la división administrativa y la P.U Gestión Humana supervisoras del contrato, el contratista y el ordenador del gasto, acuerdan prorrogar el plazo estipulado por veintiocho (28) días más. **3).** Que la presente PRORROGA, es procedente de conformidad con el manual de contratación de Emserfusa en su capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, *2.2.2* Prórroga del contrato: "(...) *Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato,* y en concordancia con la cláusula vigésima primera del presente contrato *"Suspensiones, modificaciones, adiciones y prorrogas".* De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad de prorrogar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el contrato de prestación de servicios N° 74-2024 cuyo objeto es "**SERVICIO DE EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES DE INGRESO Y EGRESO, CUADRO DE VACUNACIÓN Y PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ - EMSERFUSA E.S.P.**" **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula octava del contrato principal en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de veintiocho (28) días más, para un plazo total de ocho (08) meses y veintiocho (28) días, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de marzo de 2025. **CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se compromete a la firma de la presente prorroga a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas en el contrato inicial en su cláusula garantías. **CLÁUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Vo. Bo. Dr. Jorge Alexander Camargo Franco – Jefe oficina Jurídica

Revisó: Dra. Luz Angela Ordoñez Escobar – Jefe División Administrativa

Reviso: Dra. Sara Natalia Moreno Pérez – P.U. Gestión Humana

Elaboro: Lorenia Molina Samacá – Aux Activa